



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jrmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL **ESTADO CIVIL No. 070** DEL **17 DE AGOSTO 2023**, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	Decisión
2527940890012014-00053-00	EJECUTIVO	BAUDILIO MORA DIAZ	ARMANDO RINCÓN AGUDELO	16-agosto-23	PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA.
2527940890012021-00146-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	VIAJES DE MONTAÑA S.A.S.	16-agosto-23	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.
2527940890012021-00176-00	EJECUTIVO	DIANA MARIELA ROMERO GRANADOS	CESARIO RINCÓN AGUDELO	16-agosto-23	AUTORIZA PRESENTAR LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO
2527940890012022-00091-00	PERTENENCIA	RAMITO ROJAS RIVEROS	HEREDEROS INDET. DE MARTIN DAZA Y OTRO	16-agosto-23	SUSPENDE DILIGENCIA Y AUDIENCIA, SEÑALA NUEVA FECHA.
2527940890012022-00192-00	VERBAL SUMARIO	MARÍA TERESA VEGA ALVAREZ	JAVIER ALFONSO ALBA GRIMALDOS	16-agosto-23	ORDENA OFICIAR JUZGADO, REQUIERE A LAS PARTES.
2527940890012023-00077-00	PERTENENCIA	ROSA HELENA REYES GALINDO	BLANCA INÉS ZAMORA RAMÍREZ	16-agosto-23	TÉNGASE EN CUENTA QUE LA DEMANDADA FUE NOTIFICADA.
2527940890012023-00084-00	PERTENENCIA	RAQUEL VARELA DE MARTÍNEZ	HEREDEROS INDERT. DE MARCELINA TURRIAGO Y O.	16-agosto-23	REQUIERE OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS.
2527940890012023-00115-00	VERBAL SUM. (reivindicatorio)	NELLY MILENA ALVAREZ CUÉLLAR	LUZ HELENA CUÉLLAR MARTÍNEZ Y OTROS	16-agosto-23	ORDENA EMPLAZAR, TIENE POR NOTIFICADA DEMANDADA, ORDENA NOTIFICAR Y PRESTAR CAUCIÓN.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 17 de agosto de 2023, a las 8:00 a.m.

Angela Lizeth Rivera Fuentes

Firmado Por:

Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fomeque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6bb6209ddc27e41d1ffc880f558465c347f60496e202bc02f4414a4f228a1**

Documento generado en 16/08/2023 05:00:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>